

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez

Pinzón 511 y Av. Orellana, Edificio Pinzón 4to. piso
P.O. Box 9021 S.7.
Quito - Ecuador

527750/543201
Télex 21124 MAV ED

14182-79

Quito, 18 de agosto de 1988

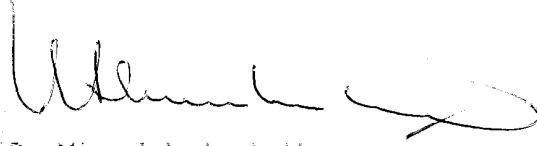
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad

Estimados Señores:

Adjunta a la presente cumplome hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía (NM)MOBILIARIA FERCOMAN C. LTDA., celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 21 de julio de 1.988, con todas sus legalizaciones.

Muy atentamente,


Dr. Miguel Andrade Varea.
ABOGADO MATRICULA 974

RECIBIDO
SOLICITUD DE RECIBIDO

05 09 23 01 88
RECIBIDO

RECIBIDO
SOLICITUD DE RECIBIDO



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

ESCRITURA NUMERO MIL SEISCIENTOS DIEZ (N° 1 6 1 0).

1 En la ciudad de San
2 Francisco de Quito,
3
4 CESTION DE PARTICIPACIONES EN capital de la Repùbli
5 "INMOBILIARIA FERCOMAN C. LTDA." ca del Ecuador, hoy
6 Sr. José Santamaría Naranjo dia Junes, veintio-
7 a favor de cho (28) de Noviembre
8 Ing. Carlos Avellán Arteta y de mil novecientos o-
9 Ing. Felipe Avellán Arteta chenta y ocho; ante
10 Por: S/. 1'518.000,00 mí, doctor Javier Pa-
11 Dí 3 copias llares Gómez de la -
12 Torre, Notario Vigé-
13 simo Cuarto Suplente de este cantón, por ausencia de su
14 titular doctor Roberto Salgado Salgado, quien se encuen-
15 tra con Licencia concedida según Oficio Número seiscien-
16 tos noventa y siete-CSQP del veintiocho de Junio del -
17 presente año, comparecen: Por una parte, en calidad de
18 Cedente, el señor José Santamaría Naranjo, por sus pro-
19 pios y personales derechos; y, por otra parte, en cali-
20 dad de Cesionarios, los señores Ingenieros Carlos Ave-
21 llán Arteta y Felipe Avellán Arteta, ambos por sus pro-
22 pios y personales derechos.- Los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, ~~est~~ estado civil casados, domici-
24 liados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente ca-
25 paces para contratar y obligarse, a quienes de conocer-
26 les doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el
27 objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla
28 proceden libres y voluntariamente de acuerdo a la minu-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

ta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "S E -



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1	S O C I O	CAPITAL	PARTICI
2		PAGADO.	PACIONES
3	Sr. José Santamaría Naranjo	1'518.000,00	1.518
4	Ing. Carlos Avellán Arteta.	1.000,00	1
5	Ing. Felipe Avellán Arteta.	1.000,00	1
6	TOTAL	S/ 1'520.000,00	1.520,

7 T R E S. La Junta General Universal de Socios de INMO
8 BILIARIA FERCOMAN C. LTDA., reunida el día veinticinco
9 de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió -
10 autorizar al señor José Santamaría Naranjo, ceder mil
11 quinientos diecisiete participaciones sociales, en fa-
12 vor de los señores Ingeniero Carlos y Felipe Avellán -
13 Arteta, en las cantidades y conforme consta de la cer-
14 tificación expedida por el Gerente General de la Compa-
15 ñía, que se acompaña.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con
16 los antecedentes que quedan señalados, el CEDENTE tie-
17 ne a bien transferir en favor de los CESIONARIOS, un -
18 mil quinientas diecisiete (1.517) participaciones so-
19 ciales de la Compañía, con un valor nominal de un mil
20 sures, cada una, en la siguiente forma: Al Ingeniero
21 Carlos Avellán Arteta setecientas cincuenta y nueve (759)
22 participaciones sociales y al Ingeniero Felipe Avellán
23 Arteta setecientas cincuenta y ocho participaciones so-
24 ciales.- El precio de las participaciones que se trans-
25 fieren ha sido fijado de mutuo acuerdo en su valor no-
26 minal, el mismo que el Cedente declara tener recibido
27 de LOS CESIONARIOS, a su entera satisfacción y sin lu-
28 gar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera por un

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 eventual error de cálculo.- La transferencia comprende

2 las participaciones sociales así como todos los dere-
3 chos por reservas, superávit, utilidades no distribui-
4 das o en curso y en general todos los derechos inheren-
5 tes a ellas, por cualquier concepto, presente, pasado o
6 futuro, sin que por lo mismo el Cedente se reserve nin

7 gún derecho o de beneficio con relación a las participa-
8 ciones que transfiere.- Como consecuencia de la cesión
9 precedente el capital de la Compañía queda distribuido
10 de la siguiente forma : - - - - -

11 S O C I O

PARTICIPACIONES

12 Ing. Carlos Avellán Arteta... 760

13 Ing. Felipe Avellán Arteta 759

14 Sr. José Santamaría Naranjo 1

15 TOTAL 1.520

16 Se agrega como documento habilitante la certificación

17 emitida por el señor Gerente General de la Compañía ,

18 advirtiéndose que Cedente y Cesionarios, son ecuatoria

19 nos.- Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas ne

20 cesarias para la validez de este instrumento".- (HASTA

21 AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con

22 todo su valor legal y que los comparecientes aceptan

23 en todas y cada una de sus partes, la misma que esta -

24 firmada por el señor doctor Miguel Andrade Varea, afi-

25 liado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número

26 novecientos setenta y cuatro),- Para la celebración de

27 la presente escritura se observaron los preceptos lega-

28 les del caso; y, leída que fue a los comparecientes inte



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

gramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

(firmado), J. Santamaría.- Señor José Santamaría Naranjo cedente.- Cédulas: Ciudadanía diecisiete cero ciento - setenta y dos mil seiscientos veinticuatro - cero.- Tributaria Número cero cuarenta y tres mil treinta.- Votación ciento cuarenta y uno - ciento cincuenta y ocho.-

(firmado) Carlos Avellán.- Ingeniero Carlos Avellán Areta, cesionario.- Cédulas: Ciudadanía diecisiete cero doscientos setenta y un mil novecientos cincuenta y dos cinco.- Tributaria cero cero ocho mil trescientos veintisiete.- Votación cero catorce - ciento setenta y uno

(firmado), Felipe Avellán.- Ingeniero Felipe Avellán Areta, cesionario.- Cédulas: Ciudadanía diecisiete cero doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta y nueve uno.- Tributaria cero cero dos mil seiscientos noventa y siete.- Votación cero veinte - cero ochenta y uno.-

El Notario, (firmado) Salgado R.- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- DOCUMENTOS HABILITANTES "INMOBILIARIA FERCOMAN C. LTDA.- CERTIFICACION: En mi calidad de Gerente General - Secretario de la Compañía Inmobiliaria Fercoman C. Ltda., certifico que la Junta General Universal de Socios de esa Compañía, reunida el día veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho por unanimidad, resolvió autorizar al socio señor José Santamaría Naranjo, transferir mil quinientas diecisiete participaciones sociales de su propiedad (de las mil quinientos dieciocho que posee) en la siguien-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1	2	3	4	5	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
					Ing. Carlos Avellán Arteta	759
					Ing. Felipe Avellán Arteta	<u>758</u>
					TOTAL 1.517	

Suite, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta

y ocho.- (firmado) Illegible.- Ingeniero Felipe Avellán

Arteta, Gerente - General Secretario".- "MINISTERIO DE

FINANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones.- Reci-

bo Uno k...- cero cero cero uno ocho nueve uno seis.- Fe-

cha veintinueve Noviembre mil novecientos ochenta y ocho

Nombre: Carlos Avellan Arrieta y Otro.- Formulario Núme

ro cero dos siete hueve uno cuatro.- Concepto de cele-

bración de escritura otorga Jose Santamaria Naranjo.-

Código: once millones ciento veintisiete mil uno. - Rubro

*Impres Fiscales.- valor: treinta y cinco mil novecien-

tos sesenta y dos sucres.- Código: once millones ciento

Veintisiete mil cuatro.- Rubro: Timbres de Salud.- valor

once success. - *Secular* treated of - *Self* and *Individual* -

Digitized by srujanika@gmail.com

Digitized by srujanika@gmail.com

Digitized by srujanika@gmail.com

Digitized by srujanika@gmail.com

El Notario.

~~Alberto Salgado Salgado~~

Rea -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

---ZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Socia-

1 2 les constante en la Escritura precedente, al margen de la
2 3 Escrutura de Constitución de "INMOBILIARIA FERCOMAN CIA. LTDA."
3 4 otorgada ante el Notario Dr. J. Vicente Troya J., cuyo ar-
4 5 chivo se encuentra hoy a mi cargo, el 29 de marzo de 1979.

6 Quito, 8 de Diciembre de 1988.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

17 18 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción nú-
18 19 mero 478 del "Registro Mercantil, de la Caja de junio de mil nove-
19 20 cientos setenta y nueve, a fs. 219, folio 110, correspondien-
20 21 te a la constitución de la compañía "INMOBILIARIA FERCOMAN
21 22 COMPANIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de par-
22 23 ticipaciones.- Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos
23 24 ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR ENCARGADO.-

Fabian J. J. R.

25 26 27 28